

# EL SÍNODO SOBRE LA SINODALIDAD Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA DIÓCESIS DE PLASENCIA

---

Consejo Diocesano de Pastoral · Curso 2025-2026

## I. El Sínodo de la Iglesia Universal sobre la Sinodalidad

---

En 2023 estaba previsto celebrar un Sínodo de los Obispos cuya temática sería: «Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión». Lo que comenzó como un sínodo ordinario fue transformándose progresivamente: pasó a ser el Sínodo de la Sinodalidad, abierto a todo el Pueblo de Dios, no solo a los obispos, y se fue alargando en el tiempo. Se añadió una segunda Asamblea General Ordinaria en octubre de 2024 y, posteriormente, se abrió una segunda fase de implementación que se extenderá hasta 2028.

Para su preparación se articularon tres fases fundamentales:

- La fase diocesana se inició solemnemente el 9 y 10 de octubre de 2021 en Roma, y el 17 de octubre siguiente en cada Iglesia particular, prolongándose hasta agosto de 2022.
- Entre septiembre de 2022 y marzo de 2023 tuvieron lugar las asambleas regionales y continentales.
- La XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos se celebró en dos sesiones: del 4 al 29 de octubre de 2023, y en octubre de 2024.

A nivel diocesano, la Diócesis de Plasencia constituyó su Comisión Sinodal el 1 de octubre de 2021 e inauguró la fase diocesana el 17 de octubre. La Comisión elaboró materiales para el trabajo parroquial y con jóvenes, coordinó los encuentros arciprestales y la Asamblea Diocesana del 4 de junio de 2022, y elaboró la síntesis final enviada a Madrid y Roma. Se participó también en la asamblea nacional del 10 de junio de 2022 en Madrid.

El fruto de las Asambleas Generales de octubre de 2023 y 2024 fue el Documento Final. El Papa Francisco lo firmó el 24 de noviembre acompañado de una nota por la que lo aceptó como parte de su Magisterio ordinario.

## II. Hacia la Asamblea Eclesial de octubre de 2028

---

El 11 de marzo de 2025, el Papa Francisco aprobó la puesta en marcha de un itinerario de acompañamiento y evaluación de la fase de implementación del proceso sinodal. El resultado final será la celebración de una Asamblea Eclesial en el Vaticano en octubre de 2028.

La Secretaría General del Sínodo publicó el 7 de julio de 2025 las Pistas para la fase de implementación del Sínodo, con un doble propósito: ofrecer a las Iglesias locales un marco de referencia compartido y promover el diálogo que conducirá a toda la Iglesia hacia la Asamblea eclesial de 2028.

El calendario previsto es el siguiente:

- Octubre 2025 – junio 2027: Fase diocesana, con Asamblea final de evaluación.
- Octubre – diciembre 2027: Asamblea de evaluación en la Conferencia Episcopal Española.
- Enero – junio 2028: Asambleas continentales.
- Junio 2028: *Instrumentum laboris* para la Asamblea eclesial.
- Octubre 2028: Celebración de la Asamblea Eclesial en el Vaticano.

### III. La fase de implementación

---

*Objetivo: «experimentar prácticas y estructuras renovadas, que hagan que la vida de la Iglesia sea cada vez más sinodal, partiendo de la perspectiva integral trazada en el Documento Final, con vistas a una realización más eficaz de la misión de evangelización» (Pistas).*

Ha de quedar claro que la implementación de la sinodalidad no es «una tarea adicional pedida por Roma» y que deberá practicarse «en el marco de la pastoral ordinaria» (Pistas). En cada Iglesia local el primer responsable de la fase de implementación es el Obispo. A él corresponde iniciarla, indicar sus tiempos, métodos y objetivos, acompañar su desarrollo y concluirla validando sus resultados.

Las tareas fundamentales de esta fase son:

- Tomar conciencia de la fase de implementación y elaborar y dar a conocer el Plan de trabajo diocesano.
- Dar a conocer el Documento Final —mediante guías de lectura, materiales de la CEE y materiales propios.
- Evaluar y potenciar los once ámbitos prioritarios de implementación mediante el Plan de trabajo diocesano.

### IV. La Diócesis de Plasencia: punto de partida y proceso en curso

---

La Diócesis de Plasencia afronta esta fase con una base sólida: la experiencia acumulada desde 2021 en las fases previas del Sínodo, el proceso de análisis de la realidad diocesana y el Plan Pastoral «Renacer en la Fe», que ya incorpora explícitamente el itinerario sinodal como uno de sus ejes (Plan Pastoral II.3). La implementación no ha de construirse desde cero ni de forma paralela al Plan Pastoral: puede y debe articularse dentro de él, dándole el estilo y el método sinodal que lo anime.

Desde la Comisión Diocesana se está estudiando y adaptando el itinerario ofrecido por el Equipo Sinodal de la CEE. Se va a informar y consultar a los Consejos Diocesanos sobre las prioridades respecto a los once ámbitos prioritarios. Desde ahí se pretende elaborar un itinerario de formación y unos criterios de evaluación con su calendario concreto que posibiliten la Asamblea Diocesana final de evaluación. Se buscará utilizar los medios ya habilitados en la diócesis, organismos ya constituidos y actividades consolidadas para incorporarlos en las acciones del Plan de trabajo diocesano.

# LOS ONCE ÁMBITOS PRIORITARIOS DE IMPLEMENTACIÓN

Para cada ámbito se indica la referencia al Documento Final, el objetivo operativo propuesto para la diócesis y su concreción práctica. La franja verde señala la conexión con el Plan Pastoral «Renacer en la Fe».

Azul: referencia al Documento Final del Sínodo

Verde: conexión con el Plan Pastoral «Renacer en la Fe»

## 1. Cultivar la espiritualidad sinodal

**Documento Final:** nn. 43-46

«La sinodalidad es ante todo una disposición espiritual que impregna la vida cotidiana de los bautizados y todos los aspectos de la misión de la Iglesia» (n. 43).

**Objetivo:** Arraigar el proceso en la oración, la escucha de la Palabra y la conversión pastoral, de modo que la sinodalidad sea un camino espiritual vivido en la comunidad, no solo un método de trabajo.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — II.3 — Implementación del Sínodo:** El Plan recoge explícitamente el itinerario sinodal como eje de la comunión diocesana, y propone que los procesos pastorales nazcan de la escucha orante del Espíritu y de la Palabra. La espiritualidad sinodal es la base de toda la propuesta de renovación.

**En concreto:** Incorporar retiros, momentos de oración comunitaria y espacios de formación espiritual con enfoque sinodal en la pastoral ordinaria de parroquias y arciprestazgos, con frutos verificables en la vida comunitaria.

## 2. Activar el acceso de laicos y consagrados a funciones de responsabilidad

**Documento Final:** n. 60

«No hay nada que impida que las mujeres desempeñen funciones de liderazgo en la Iglesia [...]. Esta Asamblea hace un llamamiento a la plena aplicación de todas las oportunidades ya previstas en la legislación vigente» (n. 60).

**Objetivo:** Abrir de manera efectiva roles de liderazgo y responsabilidad que no requieren el sacramento del Orden a laicos, laicas y personas consagradas, estableciendo criterios claros, mandatos formales y formación adecuada.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — II.5 — Formación y corresponsabilidad de los laicos:** El Plan propone potenciar la corresponsabilidad laical como condición para una Iglesia viva y misionera. Contempla la formación de laicos para asumir responsabilidades reales en la comunidad, en continuidad directa con lo que exige el Documento Final.

**En concreto:** Identificar en la diócesis las funciones susceptibles de ser asumidas por no ordenados; publicar perfiles y facilitar la participación, al tiempo que se garantiza la presencia real de mujeres en órganos de decisión.

### 3. Experimentar formas de servicio y ministerio adaptadas al contexto

#### Documento Final: nn. 75-77

«A los fieles laicos, hombres y mujeres, se les deben ofrecer más oportunidades de participación, explorando también otras formas de servicio y ministerio en respuesta a las necesidades pastorales de nuestro tiempo» (n. 77).

**Objetivo:** Identificar las necesidades pastorales reales de la diócesis y poner en marcha, de manera experimental y evaluable, servicios y ministerios —instituidos o no— que respondan a ellas.

**En concreto:** Promover ministerios en contextos concretos (rurales, urbanos, juveniles), con perfiles definidos, envío comunitario y evaluación en un plazo a determinar.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — II.6 — Adaptación de las estructuras eclesiales:** El Plan contempla la adaptación de las estructuras pastorales a la realidad del territorio, especialmente en el ámbito rural. La creación de nuevas formas de servicio laical responde directamente a la necesidad de sostener comunidades pequeñas con escasez de clero.

### 4. Practicar el discernimiento eclesial

#### Documento Final: nn. 81-86

«El discernimiento eclesial no es una técnica organizativa, sino una práctica espiritual que hay que vivir en la fe. Requiere libertad interior, humildad, oración, confianza mutua, apertura a la novedad y abandono a la voluntad de Dios» (n. 82).

**Objetivo:** Incorporar métodos reales de discernimiento eclesial —en particular la conversación en el Espíritu— a los procesos de trabajo de los organismos diocesanos, arciprestales y parroquiales.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — II.3 — Implementación del Sínodo:** El Plan asume el discernimiento comunitario como método propio de la pastoral sinodal. La «conversación en el Espíritu» está señalada como herramienta para los procesos de planificación pastoral, y su práctica es condición para que los demás cambios sean auténticos.

**En concreto:** Formar un núcleo de facilitadores diocesanos y arciprestales capaces de acompañar procesos de discernimiento; aplicar estos métodos en al menos una decisión pastoral significativa por año.

### 5. Activar procesos decisionales con estilo sinodal

#### Documento Final: nn. 93-94

«Sin cambios concretos a corto plazo, la visión de una Iglesia sinodal no será creíble y esto alejará a los miembros del Pueblo de Dios que han sacado fuerza y esperanza del camino sinodal» (n. 94).

**Objetivo:** Transformar el modo en que se toman las decisiones pastorales en la diócesis: consulta amplia, conversación en el Espíritu, decisión motivada por la autoridad y evaluación posterior del proceso.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — II.3 y II.6 — Sínodo y estructuras eclesiales:** El Plan propone que los organismos de participación sean espacios reales de consulta y propuesta. Reformar el modo de decidir es una consecuencia directa del estilo sinodal que el Plan asume como propio.

**En concreto:** Aprobar un protocolo diocesano de toma de decisiones en estilo sinodal; aplicarlo a las decisiones del Consejo de Pastoral y del Consejo Presbiteral; documentar y hacer visibles los procesos.

## 6. Implantar formas de transparencia, rendición de cuentas y evaluación

### Documento Final: nn. 95-102

«La rendición de cuentas del propio ministerio a la comunidad pertenece a la tradición más antigua [...]. Si la Iglesia sinodal quiere ser acogedora, la rendición de cuentas debe convertirse en una práctica habitual a todos los niveles» (nn. 95.99).

**Objetivo:** Establecer con regularidad informes públicos de gestión —pastoral y económica— accesibles a la comunidad diocesana, y sistemas periódicos de evaluación de ministerios y estructuras.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — III.1 — Austeridad y transparencia en la gestión:** El Plan recoge la transparencia y la austeridad como exigencias del testimonio cristiano. La rendición de cuentas no es solo una exigencia de buen gobierno, sino una expresión del servicio y de la credibilidad de la Iglesia ante la sociedad.

**En concreto:** Publicar, además del informe económico anual, un informe anual de misión; incluir datos sobre salvaguarda y participación laical; instaurar evaluaciones periódicas de los ministerios.

## 7. Hacer obligatorios y renovar los organismos de participación

### Documento Final: nn. 103-106

«Una Iglesia sinodal se basa en la existencia, eficiencia y vitalidad efectiva, y no meramente nominal, de estos órganos de participación [...]. Por esta razón, deberían ser obligatorios» (n. 104).

**Objetivo:** Asegurar la existencia real y el funcionamiento sinodal de los Consejos Pastorales —diocesano, arciprestales y parroquiales— y del Consejo Presbiteral, renovando su composición, método de trabajo y capacidad propositiva.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — II.6 — Adaptación de las estructuras eclesiales:** El Plan señala la necesidad de renovar los organismos de participación para que sean verdaderamente funcionales. En una diócesis con muchas parroquias pequeñas agrupadas en unidades pastorales, este es uno de los cambios estructurales más urgentes y más exigentes.

**En concreto:** Realizar un diagnóstico de qué consejos existen y cómo funcionan; establecer la metodología sinodal; garantizar representación de mujeres, jóvenes y personas en situación de pobreza.

## 8. Celebrar asambleas eclesiales locales y regionales con regularidad

### Documento Final: n. 107

«Se propone también que se celebren con cierta regularidad asambleas eclesiales a todos los niveles, procurando no limitar la consulta dentro de la Iglesia católica, sino abriéndose a escuchar la aportación de las demás Iglesias» (n. 107).

**Objetivo:** Programar y celebrar asambleas eclesiales en los distintos niveles —parroquia, arciprestazgo, diócesis— como espacios reales de escucha, discernimiento y misión.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — II.3 — Implementación del Sínodo:** La Asamblea Diocesana de evaluación prevista para 2027 es un hito explícito del Plan Pastoral. Las asambleas arciprestales en 2026 son el paso previo necesario para que esa Asamblea sea fruto de un discernimiento real y no solo una convocatoria formal.

**En concreto:** Programar al menos una asamblea eclesial por arciprestazgo en 2026 y una Asamblea Diocesana de evaluación en el primer semestre de 2027, como expresión del camino recorrido y horizonte del próximo período pastoral.

## 9. Valorizar el Sínodo diocesano como instrumento de comunión

### Documento Final: n. 108

«La Asamblea propone que se valoricen más el sínodo diocesano y la asamblea eparquial como instancias para una consulta periódica por parte del obispo [...] lugar de escucha, oración y discernimiento» (n. 108).

**Objetivo:** Recuperar y revitalizar el Sínodo diocesano como foro de consulta, discernimiento y rendición de cuentas del Obispo ante la comunidad, con periodicidad regular y método sinodal.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — II.3 — Implementación del Sínodo:** El Plan asume el legado del X Sínodo diocesano y lo proyecta hacia adelante. La valorización del Sínodo diocesano como instrumento periódico de consulta daría continuidad orgánica al proceso ya iniciado en Plasencia desde 2021.

**En concreto:** Evaluar y estudiar la fecundidad pastoral del X Sínodo de la diócesis, y valorar su convocatoria periódica como instrumento de gobierno episcopal con estilo sinodal.

## 10. Impulsar la renovación misionera sinodal de las parroquias

### Documento Final: n. 117

«La comunidad parroquial [...] está llamada a abrirse a formas inéditas de acción pastoral que tengan en cuenta la movilidad de las personas y el 'territorio existencial' en el que se desarrolla su vida» (n. 117).

**Objetivo:** Acompañar a las parroquias y unidades pastorales en un proceso de conversión misionera que las oriente hacia fuera: hacia los alejados, el mundo rural, las periferias y los ámbitos de la vida ordinaria de los fieles.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — I.1 — Iglesia misionera en salida:** Este ámbito es el corazón del primer eje del Plan Pastoral. La «Iglesia en salida» en Plasencia significa acompañar comunidades rurales pequeñas, presencia en los márgenes y laicos que ejercen su misión en la vida ordinaria. El estilo sinodal es el método para que esa misión sea compartida.

**En concreto:** Promover en cada arciprestazgo un proceso de discernimiento comunitario sobre la misión local; revisar horarios, estructuras y lenguajes pastorales; potenciar la corresponsabilidad laical en el impulso misionero.

## 11. Revisar el carácter sinodal de la iniciación cristiana y la formación

### Documento Final: nn. 142-151

«Una de las peticiones que ha surgido con más fuerza de todas las partes a lo largo del proceso sinodal es que la formación sea integral, continua y compartida» (n. 143).

**Objetivo:** Revisar los itinerarios de iniciación cristiana y los procesos formativos diocesanos para que sean participativos, misioneros y evaluables, incorporando el estilo sinodal desde la base.

**Plan Pastoral «Renacer en la Fe» — I.2 — Revitalización de la catequesis:** El Plan propone una catequesis renovada, más participativa y más conectada con la vida. Incorporar el estilo sinodal a la iniciación cristiana no es un añadido externo: es la condición para que los procesos formativos sean experiencias de Iglesia y no solo transmisión de contenidos.

**En concreto:** Revisar el Directorio Diocesano de Iniciación Cristiana con criterios sinodales; incorporar la formación de catequistas y agentes pastorales en el estilo sinodal; favorecer la formación conjunta de laicos, consagrados y ordenados.

## Para la deliberación

---

Se propone deliberar sobre los once ámbitos presentados, atendiendo especialmente a tres preguntas:

- ¿Qué ámbitos son más urgentes o más viables en el contexto específico de la Diócesis de Plasencia?
- ¿En qué ámbitos hay ya experiencias en marcha —también en el marco del Plan Pastoral— que conviene reconocer, apoyar y extender?
- ¿Qué recursos —humanos, formativos, económicos— requiere cada ámbito para ser puesto en marcha de manera real a nivel diocesano, arciprestazgo y parroquial?

*«Sin cambios concretos a corto plazo, la visión de una Iglesia sinodal no será creíble» (Doc. Final, n. 94).*